

Resolución Gerencial General Regional Nro. -1117 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que la Rotación es una acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por su parte, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa el procedimiento de las acciones administrativas a seguir para la rotación de los servidores públicos, estableciendo en el numeral 3.2 las condiciones para la aprobación de la rotación;

Que, ese contexto, a través del informe N° 201-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-CRLCLP de fecha 27 de agosto del 2014, el Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, ha solicitado la rotación del personal TAP Hilda Limache Chumbes quien tiene la calidad de nombrado en la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, por necesidad del servicio en dicha unidad ejecutora, el mismo que garantizará el funcionamiento administrativo hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, por su parte, el Área de Normatividad y Capacitación así como de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, ha emitido pronunciamiento favorable, sobre dicha rotación, por lo que deviene pertinente autorizar su rotación a partir del 24 de noviembre del presente año al 31 de diciembre del 2014;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el desplazamiento mediante la modalidad de Rotación, por necesidad de servicio, a partir del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2014, de doña HILDA LIMACHE CHUMBES servidora nombrada en la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con destino a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar el pago de remuneraciones y otros que le corresponda de acuerdo a Ley, previo el informe del récord mensual de control de asistencia que remita la ejecutora Lucha Contra la Pobreza.











Resolución Gerencial General Regional Nro. 1117-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 6 DIC 2014

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR a la ejecutora Lucha Contra la Pobreza, remitir a la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, el récord mensual de control de asistencia de la servidora Hilda Limache Chumbes, para efectos del pago de sus remuneraciones y otros que le corresponda de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. |







FHCHC/ig/r